



ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 331

Carrera de Odontología Universidad de Antofagasta

En la centésimo vigésimo octava sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 22 de agosto de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Odontología aprobados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta, por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 128 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Que la carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras de odontología administrado por la Comisión.
- 2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de odontología, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el Acuerdo N° 223, de 21 de enero de 2003, que aprueba los criterios de evaluación para carreras de Odontología.





- 3. Que con fecha 13 de diciembre de 2005, la Facultad de Odontología de la Universidad de Antofagasta presentó el informe de auto evaluación realizado por la carrera de Odontología de dicha universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
- 4. Que con fecha 3, 4 y 5 de mayo de 2006, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
- 5. Que con fecha 17 de julio de 2006, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios para carreras de Odontología definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
- 6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de Antofagasta para su conocimiento.
- 7. Que por carta del 7 de agosto de 2006, la carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 128 de fecha 8 de agosto de 2006.

CONSIDERANDO:

- 9. Que, la carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta, presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:
 - a) Perfil de egreso y resultados
 - El perfil de egreso está expresado de forma explícita, es claro y consistente con los propósitos de la unidad y orienta el desarrollo del plan de estudios.





- La organización curricular es consistente con el perfil de egresoy las definiciones de la unidad; cubre las áreas propias de una carrera de odontología, aunque el área de salud pública presente en cursos formales no tiene la suficiente relevancia como elemento integrador.
- Las actividades prácticas y clínicas son coherentes con los propósitos y contribuyen a la vinculación con el medio externo. Los métodos pedagógicos son adecuados; sin embargo, el sistema de evaluación del aprendizaje, que responde a una reglamentación institucional, no se ajusta a las necesidades de la carrera; el énfasis en exámenes finales de alta ponderación puede distorsionar los índices de reprobación y genera desmotivación en los alumnos.
- La unidad mantiene el contacto con sus egresados de manera indirecta, sin que se haya establecido mecanismos formales de seguimiento. La tasa de egreso observada es baja, pero no es posible aún hacer un análisis detallado ya que sólo hay tres promociones de egresados.
- No hay mecanismos explícitos para la evaluación del logro de los propósitos de la carrera, pero los egresados logran una buena inserción en el medio laboral.
- La unidad cuenta con buenos contactos con el medio externo disciplinario y profesional. Mantiene buenos vínculos con los servicios de la zona y con instituciones propias de la profesión.
- La actividad de investigación es muy incipiente, y no cuenta con un apoyo explícito de la universidad.

b) Condiciones de Operación

- La estructura organizacional de la facultad, en que coexisten departamentos y escuelas opera adecuadamente, pero la falta de delimitación de funciones entre las distintas instancias puede generar problemas en el futuro. En la actualidad, las calificaciones y la idoneidad de los directivos permite superar las dificultades que pudieran presentarse. Los mecanismos de participación y comunicación son limitados.
- El cuerpo docente del área general y básica cuenta con una buena formación en las respectivas especialidades; los docentes del área clínica tienden a ser profesionales, sin mayores calificaciones académicas aunque los coordinadores tienen experiencia y formación de posgrado.





- El régimen de contratación privilegia los horarios parciales, lo que permite contar con los recursos humanos, tanto docentes como administrativos y auxiliares necesarios para desarrollar las actividades correspondientes a la docencia, pero no para otras funciones académicas.
- Las políticas de gestión de recursos humanos son débiles: los criterios de promoción académica son de baja exigencia, y no hay mecanismos institucionales para el perfeccionamiento o desarrollo académico en las áreas de especialidad, aunque la unidad ha promovido la participación en cursos de actualización o del área pedagógica.
- Existen altas tasas de reprobación, sin que se haya definido actividades de orientación o de apoyo a los estudiantes, aunque las buenas relaciones entre estudiantes y profesores permiten resolver el problema de manera informal.
- Los recursos de infraestructura son de muy buen nivel y permiten impartir la enseñanza teórica, práctica y clínica en buenas condiciones.
 La biblioteca cuenta con recursos bibliográficos suficientes y actualizados.

c) Capacidad de Autorregulación

- La unidad expresa con claridad sus propósitos y objetivos, los cuales están en concordancia con los de la universidad y se encuentran respaldados por programas y recursos adecuados para cumplirlos.
- El proceso de auto evaluación fue desarrollado a nivel del cuerpo directivo, con una limitada participación interna y externa. Si bien se hizo un diagnóstico de la situación, hay aspectos no suficientemente reconocidos.
- El informe recoge los principales aspectos del proceso y describe las principales fortalezas y debilidades identificadas. El informe no tuvo una difusión adecuada entre la comunidad académica, lo que limita su utilidad.
- El plan de mejoramiento aborda los principales problemas detectados, pero es preciso incorporar indicadores que permitan verificar el cumplimiento de las metas previstas.





ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

- 10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- 11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta, impartida en la ciudad de Antofagasta en jornada diurna, por un plazo de dos años, que culmina el 22 de noviembre de 2008.
- 12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Odontología de la Universidad de Antofagasta podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar un informe de autoevaluación que incluya evidencias concretas de las acciones adoptadas en relación a los aspectos observados en el presente acuerdo, al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

IVÁN LAVADOS MONTES PRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

MARÍA JOSÉ LEMAITRE SECRETARIA TÉCNICA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR